



FIRMADO POR

El Secretario actal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución N° 4006 de 23/06/2026
02/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2796649K

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

22. PROPUESTA SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO PATRONATO FCO. ESTEVE-PROYECTO SEPIFE 2026 (2796649K)

Visto el Informe Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Sociales de fecha ocho de junio de 2026 en el que se propone la concesión de la subvención mediante convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y el Patronato Fco. Esteve para la realización del Proyecto "Sepife".

Visto que la subvención está recogida en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 (anexo III) aprobado por el Pleno Municipal en fecha 23 de diciembre de 2025, con cargo a la partida presupuestaria 2313-48900.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE (CIF G46107819), una subvención nominativa por importe de 18.000€ , para la realización del proyecto "Sepife" cuantificado en 18.000 € para el proyecto "Sepife" (servicio de empleo con apoyo).

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 18.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2313-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

